



Resolución Jefatural Nº00102-2006-INIEA.

Lima, 04 de JULIO de 2006

VISTOS:

El Oficio N°0366-2006-INIEA-DIA/D, del Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA; y

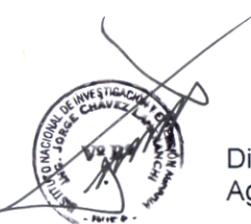
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28076 se crea el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, cuyas funciones, entre otras, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, es generar, captar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, mediante el Oficio del Vistos, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento del nuevo cultivar de **KIWICHA INIA 413- Morocho Ayacuchano**, variedad que presenta rendimientos superiores a los cultivares actuales, es tolerante a las principales enfermedades y tiene buena calidad de grano para transformación agroindustrial, además, en el Expediente Técnico Económico se ha incluido el comportamiento del nuevo cultivar frente a factores abióticos; estimando, por lo tanto, que la nueva variedad cumple con lo dispuesto por la Directiva aprobada por Resolución Jefatural N°070-2000-INIA;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIEA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:





Artículo 1º.- Aprobar el lanzamiento del nuevo cultivar de **KIWICHA INIA 413-Morocho Ayacuchano**.



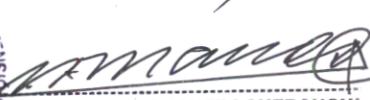
Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Extensión Agraria los trámites de inscripción del nuevo cultivar de **KIWICHA INIA 413-Morocho Ayacuchano** en el Registro de Cultivares Comerciales de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 27262 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 040-2001-AG.



Artículo 3º.- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria "Canaan" – Ayacucho, y al Programa Nacional de Investigación de Cultivos Andinos, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

Regístrese y Comuníquese.




ING. JORGE V. CHAVEZ LANFRANCHI
JEFE
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria